



NACIONAL



DECRETO 136/2007
PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)

Ministerio de Salud -- Asignación transitoria de Jefe de Departamento de Asuntos Sanitarios y Relaciones Institucionales -- Régimen del dec. 993/91 (t.o. 1995). del 15/02/2007; Boletín Oficial 20/02/2007

VISTO el Expediente N° 1-2002-7.269/06-6 del registro del entonces MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE, y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones el MINISTERIO DE SALUD plantea la necesidad de asignar transitoriamente, en el marco de las previsiones del Decreto N° 1102/81 y sus modificatorios, las funciones inherentes al cargo de Jefe del DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SANITARIOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES dependiente de la DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS.

Que la asignación bajo análisis responde a la imperiosa necesidad de cubrir transitoriamente las funciones de jefatura del referido Departamento con motivo del reordenamiento que se lleva a cabo en la distribución de expedientes para intervención de la Dirección.

Que el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SANITARIOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES dependiente de la DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS fue aprobado oportunamente por la Resolución del citado Ministerio N° 829 del 15 de octubre de 1998 y mantiene su vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 2° de la Resolución del ex-MINISTERIO DE SALUD N° 233 del 26 de abril de 2002.

Que el cargo de jefatura del mencionado Departamento se encuentra vacante y se corresponde con el Nivel B del agrupamiento general del escalafón instituido por el Decreto N° 993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios.

Que la citada Jurisdicción Ministerial propone, a efectos de cubrir transitoriamente las funciones de jefatura antes señaladas, al agente de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS D. Santiago OLIVERA AVELLANEDA (D.N.I. N° 20.213.554), quien revista en calidad de personal permanente y con goce de estabilidad, en el Nivel C - Grado 3 del agrupamiento general del escalafón instituido por el Decreto N° 993/91 -T.O. 1995- y sus modificatorios, y cuenta con la formación académica necesaria y la experiencia exigida para desempeñar las funciones de jefatura bajo análisis.

Que se cuenta con el crédito necesario en el presupuesto del MINISTERIO DE SALUD, aprobado para el corriente ejercicio por la Ley N° 26.198, a fin de atender el gasto emergente de la presente medida.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1) de la CONSTITUCION NACIONAL y de lo dispuesto en el Decreto N° 1102/81, en el artículo 1° del Decreto N° 491/02 y en el artículo 15 inciso a) puntos I, II y III del Decreto N° 1421/02.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA

Artículo 1º - Asígnanse, con carácter transitorio, las funciones inherentes al cargo de Jefe del DEPARTAMENTO DE ASUNTOS SANITARIOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES dependiente de la DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES de la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION del MINISTERIO DE SALUD, al agente D. Santiago OLIVERA AVELLANEDA, (D.N.I. N° 20.213.554), quien revista en calidad de personal permanente de la citada Jurisdicción Ministerial y con goce de estabilidad, en el Nivel C - Grado 3 del agrupamiento general del escalafón instituido por el Decreto N° 993/91 - T.O. 1995 - y sus modificatorios, por los motivos enunciados en los Considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio del MINISTERIO DE SALUD.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

- KIRCHNER. - Alberto A. Fernández. - Ginés M. González García.

